



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021

Ref.: Ejecutivo – Auto inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00717-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

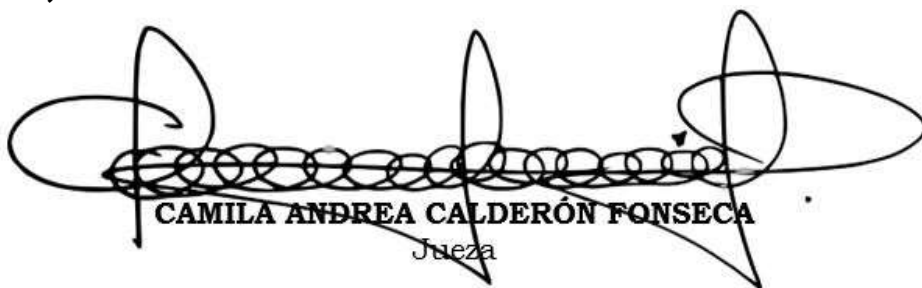
DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en los siguientes aspectos:

1. Alléguese al plenario el certificado de existencia y representación legal de la copropiedad demandante, en el que conste quien funge en la actualidad como representante legal, en su defecto en su defecto acredítese mediante documento idóneo quien fue elegido en tal calidad este año, aunado a precisar las razones que impiden aportar la aludida certificación.
2. Atendiendo las exigencias establecidas en el inciso segundo del artículo 245 del C.G.P., y siendo consciente el Despacho de la imposibilidad de aportar físicamente el original del título ejecutivo que soporta la ejecución, el demandante deberá manifestar en dónde y en poder de quién se encuentra el referido documento. Para el efecto deberá tener en cuenta el extremo demandante, no solo las consecuencias que genera suministrar información falsa (Art. 86 ibídem), sino, además, que el despacho podrá solicitar su exhibición en cualquier oportunidad.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **118** fijado hoy **1°/09/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a2431bdb3ebf235c767eb949a9a4f37d3198814c0a6f442efbe5a1d068ffa15

Documento generado en 31/08/2021 04:48:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>